



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 740/85

VISTO:

La factura de Fs. 1 del Hotel Salta S.A. de esta ciudad, por / australes sesenta y uno con cincuenta centavos (A 61,50); y

CONSIDERANDO:

Que la misma es por el alojamiento del Prof. Antonio Rodríguez que viniera a Salta como miembro de un jurado que entendió en un concurso para la provisión de profesor regular a la Facultad de Ciencias Tecnológicas;

Que dicha factura ha sido ya abonada según la orden de pago N° 1.111/85 del 8 de Octubre del corriente año;

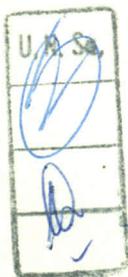
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la referida factura por australes sesenta y uno con cincuenta centavos (A 61,50), correspondiente al gasto de alojamiento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado importe fue imputado en la partida 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio(F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1322 - 85